



REPUBLICA DEL PERÚ  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0617** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 NOV 2024**

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 0360-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de julio de 2024, el Contrato N° 13-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 30 de setiembre del 2024, la Carta N° 006-2024/CONSORCIO MALLARES-DRTYC de fecha 14 de octubre del 2024, el Informe N° 025-2024-DRTyC-ING.M.M.G.S.-IS de fecha 29 de octubre del 2024, el Informe N° 690-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de octubre de 2024, el Informe N° 739-2024/GRP-440010-440014 de fecha 30 de octubre de 2024, relacionados con la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535”**,

Que, con Resolución Directoral regional N° 0360-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de julio de 2024, se aprobó los términos de referencia y estudios de ingeniería para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535”**;





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0617** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 NOV 2024**

Que, con fecha 30 de setiembre del 2024, se suscribe el Contrato N° 13-2024/GRP-DRTyCP-DR, con el CONSORCIO MALLARES para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**;

Que, mediante la Carta N° 006-2024/CONSORCIO MALLARES-DRTYC de fecha 14 de octubre del 2024, el representante común del CONSORCIO MALLARES, alcanza a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura el CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**, de acuerdo a los términos de referencia para su revisión;

Que, mediante el Informe N° 025-2024-DRTyC-ING.M.M.G.S.-IS de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. Supervisor del mantenimiento, remite a la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**, recomendando derivar al área competente para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 690-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de octubre de 2024, la Unidad de Infraestructura Vial remite a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la CONFORMIDAD al CRONOGRAMA VALORIZADO, GANTT Y PERT CPM para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**, recomendando la continuidad del trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 739-2024/GRP-440010-440014 de fecha 30 de octubre de 2024, el director de Caminos, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la CONFORMIDAD de CRONOGRAMAS VALORIZADO, GANTT Y DIAGRAMA PERT CPM, presentado por el CONSORCIO MALLARES para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**, y solicita la autorización para elaboración del acto resolutivo que apruebe los mismos;



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0617** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 NOV 2024**

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 739-2024/GRP-440010-440014 de fecha 30 de octubre de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración del acto resolutivo de aprobación;

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe los, CRONOGRAMAS VALORIZADO, GANTT Y DIAGRAMA PERT CPM, presentado por el CONSORCIO MALLARES para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los CRONOGRAMAS VALORIZADO, GANTT Y DIAGRAMA PERT CPM para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 AL KM 26+535"**, cuya fecha de inicio es el 10 de octubre del 2024 y la fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 16 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución al CONSORCIO MALLARES en su domicilio legal en Mz. B4 Lote 1 - III ETAPA – Urb. Jardín, Sullana –Piura, correo electrónico [victores10@hotmail.com](mailto:victores10@hotmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Supervisor del servicio CONSORCIO SUPERVISOR LA NORIA en su domicilio legal en Calle Eduardo Vásquez N° 460 – Sullana – Piura.



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0617** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 NOV 2024**

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards  
Reg. ICAP N° 1203  
DIRECTOR REGIONAL

